



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

14 MAR 2017

DECRETO N° 176

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales N° 22978, de fecha 1 de diciembre de 2016, a nombre de don Rafael Antonio Canihuante Muñoz; la solicitud de patente de fecha 1 de diciembre de 2016, formulada por don Rafael Antonio Canihuante Muñoz; el documento denominado "certificado", extendido por don Ricardo Contreras Palta, de fecha 17 de octubre de 2016, sobre tener su residencia don Rafael Antonio Canihuante Muñoz en el Loteo Encomendero Arnoldo Vásquez Leslie, [REDACTED]; la copia del certificado de título de Arquitecto, de don Rafael Antonio Canihuante Muñoz, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, certificada ante Notario con fecha 14 de septiembre de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad profesional; el certificado de inicio de actividades de don Rafael Antonio Canihuante Muñoz, de fecha 7 de junio de 2016, realizada ante el Servicio de Impuestos Internos, correspondiente a la actividad económica "Servicios de Arquitectura y Técnico relacionado"; la fotocopia de la cédula de identidad de don Rafael Antonio Canihuante Muñoz; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la patente profesional Rol N° 302654, para el ejercicio de la actividad profesional de **ARQUITECTO**, a don **RAFAEL ANTONIO CANIHUANTE MUÑOZ**, rol único nacional N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED].
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- MAR/LM/A/CZ/agz